ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en C/Tabladilla s/n de Sevilla y, al mismo tiempo, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, siendo las 12:30 horas del día 3 de noviembre de 2020, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el examen de la documentación acreditativa de los requisitos previos (sobre 1), presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, para licitar en el PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO, promovido para la adjudicación del siguiente contrato:

Número Expte.: CONTR 2020 348856
Denominación: Servicio de asesoramiento a empresas de los espacios naturales protegidos de Andalucía para la modernización de su gestión empresarial y ambiental y el uso de las nuevas tecnologías de la información.

Presupuesto (IVA excluido): novecientos ochenta y seis mil novecientos quince euros con ocho céntimos (986.915,08 €).

Presidenta:
Dª. Almudena Fernández Ramos, Jefa del Servicio de Contratación.

Vocales:
D. Luis Martín González, Habilitado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

D. Rafael de la Torre Díaz, Interventor Adjunto de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Secretario:
D. Antonio Gil Vázquez, Jefe del Departamento de Contratos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, compareciendo todos los miembros físicamente en la sede que figura en el encabezamiento, se declara constituida la Mesa, iniciándose con la comprobación de que las empresas indicadas a continuación han presentado los sobres en modo, tiempo y forma a través de la plataforma de contratación SIREC:

- NATTUM ECOTOUR, S.L.
- FUNDACIÓN ANDANATURA PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO SOSTENIBLE
- SM, SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES, S.L.
- ESTUDIO 94, S.L.
- PENÍNSULA CORPORATE INNOVATION, S.L.
- ACP CERCANÍA CONSULTORES, S.L.
- NOVOTEC CONSULTORES, S.A.

FIRMADO POR	ALMUDENA FERNÁNDEZ RAMOS	05/11/2020	PÁGINA 1/3
	ANTONIO GIL VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	64oxu798M5TGDOQelWEAJZ0jYmRSAm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A continuación se procede a la apertura de los sobres 1 para analizar la documentación acreditativa de los requisitos previos, resultando que en la documentación administrativa presentada por algunos de los licitadores pueden advertirse deficiencias. Por tanto, la mesa acuerda solicitar las subsanaciones correspondientes que han de efectuar las siguientes empresas licitadoras:

NATTUM ECOTOUR, S.L. (LOTES 1, 2, 3 y 4)

Al tratarse de una Unión Temporal de 3 empresas y licitar para los 4 lotes hay que presentar toda la documentación por cada uno de los lotes y por cada una de las empresas, **firmada digitalmente por el representante de cada una de ellas**. Esta documentación es la siguiente:

- Datos Básicos de la persona licitadora (ANEXO II-A)
- Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo (ANEXO V)
- Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)
- Declaración de compromiso de constitución en unión temporal (ANEXO VI)
- Declaración sobre Subcontratación

ESTUDIO 94, S.L. (LOTE 2)

Deberá presentar, **firmada digitalmente**, la siguiente documentación:

- Datos Básicos de la persona licitadora (ANEXO II-A)
- Declaración de haber tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones previstas en el art. 129 de la LCSP (ANEXO IV)
- Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo (ANEXO V)
- Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)

ACP CERCANÍA CONSULTORES, S.L. (LOTES 1 y 2)

Deberá presentar, firmada digitalmente, la siguiente documentación:

Para el LOTE 1:

- Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo (ANEXO V)

Para el LOTE 2:

- Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo (ANEXO V)
- Datos Básicos de la persona licitadora (ANEXO II-A), indicando correctamente el LOTE al que licita

FIRMADO POR	ALMUDENA FERNÁNDEZ RAMOS	05/11/2020	PÁGINA 2/3
	ANTONIO GIL VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	64oxu798M5TGDOQelWEAJZ0jYmRSAm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda conceder a estas empresas, para que subsanen los defectos advertidos, un plazo de tres días naturales desde el siguiente a la notificación del requerimiento de subsanación, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizasen la subsanación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

LA PRESIDENTA
Fdo. Almudena Fernández Ramos

EL SECRETARIO
Fdo. Antonio Gil Vázquez

FIRMADO POR	ALMUDENA FERNÁNDEZ RAMOS	05/11/2020	PÁGINA 3/3
	ANTONIO GIL VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	64oxu798M5TGDOQelWEAJZ0jYmRSAm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	